

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	SEGUNDO BENITEZ VALENCIA C.C.76.257.173
DEMANDADOS:	COLFONDOS S.A.
LLAMADA/G:	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2022-00051-00

AUTO No.125

Santiago de Cali, decisieste (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Arribado el presente proceso de la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Cali, quien **CONFIRMÓ** la sentencia absolutoria de primera instancia y condenó en costas en esa instancia a Colpensiones, prosigue dar cumplimiento a lo resuelto por el superior y disponer la correspondiente liquidación de las costas procesales.

En consecuencia, se

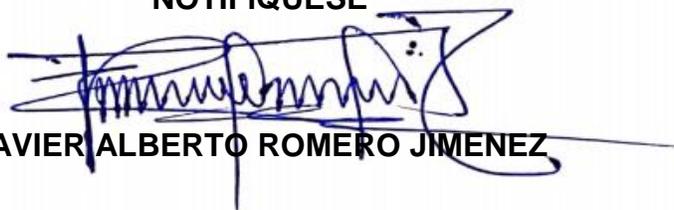
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, mediante la **Sentencia de Segunda Instancia No.030 del 19 de febrero de 2025.**

SEGUNDO: REALIZAR la liquidación de costas de manera concentrada, conforme lo dispone el art.366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, **18 de marzo de 2025**

En Estado No. **039** se notifica a las partes la presente providencia.

Luz Karime Realpe Jaramillo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	SEGUNDO BENITEZ VALENCIA C.C.76.257.173
DEMANDADOS:	COLFONDOS S.A.
LLAMADA/G:	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2022-00051-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2025

En cumplimiento del auto anterior, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el proceso de la referencia, en la forma establecida por el art.366 del C.G.P., así:

Liquidación de costas a cargo del demandante:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$	300.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$	300.000
GASTOS PROCESALES ACREDITADOS	\$	0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$	600.000

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.00 MCET) A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE COLFONDOS S.A.

Liquidación de costas a cargo del demandante:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$	300.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$	0
GASTOS PROCESALES ACREDITADOS	\$	0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$	300.000

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.00 MCET) A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Javier Alberto Romero Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4673a6f812aaa37b48053c455097b54973c8b595225fd5c444f17f9c237b31**

Documento generado en 17/03/2025 04:24:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>